



EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA- ITM

HACE CONSTAR QUE:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y demás normas concordantes, la Institución Universitaria – ITM, identificada con Nit No.800.214.750 y a la cual represento, cumple con los siguientes ítems del índice de Transparencia y Acceso a la información en lo que se refiere al diseño de la página web para la visualización por los ciudadanos.

- Los elementos no textuales tienen texto alternativo, las imágenes, diagramas, mapas que corresponden a temas estratégicos tienen ese texto
- El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido
- Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados
- El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador
- El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/GUIA%20DEL%20LENGUAJE%20CLARO.pdf>)
- Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona





Atentamente,

ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Proyectó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL

Aprobó: DIANA ALEXANDRA PEREZ BUSTAMANTE
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES

Revisó: CLAUDIA PATRICIA CARMONA GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Aprobó: YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
(Encargado)
SECRETARÍA GENERAL

Aprobó: LUZ MARINA BETANCUR TORO
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

